



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0015 -2023-A/MPS

Chimbote, 02 ENE. 2023

### VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial del Santa como órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Constitución Política del Estado;

Que, el Art. 20°, numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el señor Alcalde en uso de sus Atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades ha dispuesto Designar como Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial del Santa al Lic. Adm. MIGUEL ANGEL KOO CHIA a partir del 02 de enero del 2023;

Que, estando a lo expuesto y amparado a las facultades conferidas por el Art. 20° Numeral 6) y 7) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al Lic. Adm. MIGUEL ANGEL KOO CHIA a partir del 02 de enero del 2023, en el cargo de confianza GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL de la Municipalidad Provincial del Santa.**

**ARTICULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA** la designación del Abog. Graciela Guadalupe Cruz Palma en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial del Santa, en consecuencia, déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0007-2022 A/MPS de fecha 07 de enero de 2022, por los considerandos expuestos.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE al Lic. Adm MIGUEL ANGEL KOO CHIA con la presente Resolución de Alcaldía, para los efectos de ley.**

**ARTICULO CUARTO.** - Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.C.  
Unidades Orgánicas  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
  
Ing. Luis Fernando Gamarra Aler  
ALCALDE